



Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/KVC/JPC
E3380/2019



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 8, LETRA "D", DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886, APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA PAGO A "THE FINANCIAL TIMES" POR RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL PERIÓDICO ELECTRÓNICO FINANCIAL TIMES.

SANTIAGO, 29 ABRIL 2019

EXENTA Nº 173

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 121, de 2018, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del sector público para el año 2019; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere contratar la renovación de suscripción al periódico electrónico "Financial Times", por el periodo de un año.

2.- Que, en conformidad a las instrucciones detalladas en el Oficio Gabinete Presidencial Nº 002, de 11 de febrero de 2019, esta suscripción no se encuentra disponible de manera gratuita en internet.

3.- Que, la suscripción que se contrata es única, tanto por lo que concierne a su línea editorial, como por el alcance e impacto que sus publicaciones tienen en Chile y en el mundo, siendo su contenido, de alto interés para esta Secretaría de Estado.

4.- Que, en virtud de lo dispuesto en la letra d) del artículo 8º, de la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el numeral 4 del artículo 10, del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antedicha, se establece que procede el trato o contratación directa "si solo existe un proveedor", siendo este el caso.

5.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y optimización de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado ha buscado resguardar el interés fiscal en la administración de los recursos, para atender la necesidad en forma oportuna.

6.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra

registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Hacienda.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la procedencia del trato o contratación directa, con el proveedor "**The Financial Times**", periódico electrónico financiero, para la Renovación de una Suscripción anual.

2. **APRUEBANSE** los términos de referencia, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"RENOVACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN STANDARD DIGITAL AL PERIÓDICO ELECTRÓNICO FINANCIAL TIMES"

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, en adelante "La Subsecretaría" o "la Subsecretaría", requiere contratar la renovación de una suscripción standard digital al periódico Financial Times.

- Tipo de suscripción: Standard Digital
- Periodo: un año.

PROVEEDOR

La empresa encargada de prestar este servicio corresponde a "The Financial Times", empresa de origen británico, con sede en la ciudad de Londres.

FORMA DE PAGO

El pago que la Subsecretaría realice por el servicio requerido, se efectuará en una sola cuota, previa recepción conforme de lo solicitado por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro, o quien lo subrogue o reemplace.

3. **AUTORÍZASE**, el pago al proveedor "**The Financial Times**", por la suma total de **US\$335,40.-** (trescientos treinta y cinco dólares con cuarenta centavos) Impuestos Incluidos.

4. **IMPÚTESE**, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripciones y Similares"**, del Presupuesto Vigente para el año 2019, cuyo centro de costos es Gabinete Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal de transparencia activa de la Subsecretaría de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Sr. Subsecretario de Hacienda



FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIKOFF
Jefa Departamento Administrativo
Subsecretaría de Hacienda

Distribución:

- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada de Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada de Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Archivo Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.